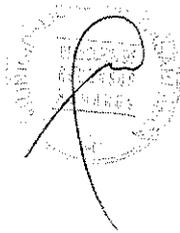


Decreto Alcaldicio N° 007825

Casablanca, 21 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- Que de acuerdo decreto N° 7114 de fecha 14 de Diciembre del 2017 en cual posterga feriado 2017 por 25 días para el año 2018.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 102 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 4.- Concédase feriado legal fraccionado correspondiente al año 2017 por 06 días a contar 05 al 12 de Noviembre del 2018, al funcionario municipal de Planta Don: **YURI ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES**, Cedula de Identidad **[Datos personales o sensibles]** Directivo Grado 8°.-



DECRETO:

- I.- Autorizase el feriado Legal, fraccionado correspondiente al año 2017 señalado en vistos al funcionario municipal de Planta Don: **YURI ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES**, Cedula de Identidad **[Datos personales o sensibles]** Directivo Grado 8°.-
- II.- Durante su ausencia será reemplazado en sus funciones por el funcionario Municipal a Contrata Don: **FRANCO MARZAL DIAZ**, Cedula de Identidad **[Datos personales o sensibles]** Técnico, grado 10°.-

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



Leonela Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Siaper
R. Humanos
DCS

Ilustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.municasablanca.cl

Parte de esta información ha sido censurada según lo indicado el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285. Así como también de las especificaciones sobre la protección de la vida privada enunciadas en la Ley 19.628.